

SALTA, 20 MAR 2017

Nº - 0073

Expediente Nº 14.554/16

VISTO: La Resolución FI Nº 684-D-2016, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto ocurriera antes; y

CONSIDERANDO:

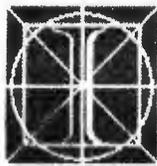
Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar para la designación se encuentra ocupado regularmente por la Ing. Claudia Mónica BORRÉ, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por haber accedido al cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de diez (10) postulantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias evaluativas.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito y la designación del Dr. GARCIA, José Ignacio en el cargo objeto del llamado;

Que del Acta Dictamen se notificaron la totalidad de los inscriptos que participaron de la sustanciación.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el Dictamen de la Comisión Asesora no mereció objeciones.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

12 - 0073

Expediente N° 14.554/16

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 33.163 de fecha 2/7/2015, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"* y dispone que *"en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado"*.

Que resulta menester contar con la designación del Docente al inicio de las actividades Académicas del primer cuatrimestre.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

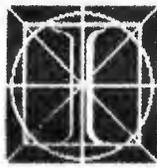
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(*"ad-referéndum"* del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 684-D-2016.

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. José Ignacio GARCIA, D.N.I. N° 30.175.797 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Suplente con Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 13 de Marzo del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto ocurriera antes.



ARTICULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, perteneciente a la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO I", transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de su ocupante regular, Ing. Claudia Mónica BORRÉ.

ARTICULO 4°.- Notificar al Docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° inciso a) del "Reglamento para la asignación y control de tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 5°.- Informar al Dr. José Ignacio GARCIA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de esta Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad Docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTICULO 6°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Departamento Personal, Departamento Docencia, Dr. José Ignacio GARCIA, Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los restantes participantes del llamado; a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° - 0 0 7 3 - D - 2017

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa